

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.337/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota N° 588/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que la alumna Sandra VILCA de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, comenzará a realizar las prácticas del "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Polimodal N° 17;

QUE asimismo manifiesta que dichas actividades serán supervisadas por el Lic. Fabián SANCTICH;

QUE se hace registrar la cobertura del seguro respectivo para el alumno involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Sandra VILCA (D.N.I.N° 24.850.387) fecha de nacimiento 02/02/79, a realizar las observaciones y prácticas correspondiente al "Taller de Práctica Docente" de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, en el Colegio Polimodal N° 17 de esta localidad, a partir del día de 29 de Septiembre y hasta el 13 de Noviembre de 2009, en el horario de 13:30 a 18:00 horas.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,16...SEP.2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.